

VISTO: La nota presentada por el Dr. Sebastián Fernández en la que solicita la prohibición de las carreras de galgos en nuestro territorio.

RESULTANDO: Que el Concejo Municipal hace acuerdo con lo expresado en cuanto a la necesidad de velar por el bienestar animal. Que no obstante, habiéndose solicitado asesoramiento a las autoridades competentes, se toma conocimiento de la falta de potestades para la prohibición de las mencionadas carreras.

ATENTO

A lo dispuesto por la Ley 18.471 de Protección animal y tenencia responsable

El Concejo Municipal de Atlántida

RESUELVE:

1. Expresar el más profundo rechazo a toda práctica que atente contra el bienestar de los animales, enfatizando la necesidad de profundizar las regulaciones que permitan velar por el cumplimiento de la Ley 18.471 en toda su extensión
2. Exigir el estricto cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a la autorización de actividades, poniendo especial atención en el control del cumplimiento de los estándares vigentes de bienestar de los animales al momento de autorizar aquellas que los involucran.
3. Solicitar a las oficinas competentes, la revisión de la normativa vigente
4. Incorpórese al Registro de Resoluciones, GUSTAVO GONZALEZ, Alcalde del Municipio de Atlántida


Resolución aprobada en fecha 1° de octubre de 2018


Gustavo González

Alcalde Municipio de Atlántida.


Susana Camerosano


Carlos Schiavo


William Bermolen

Ángela Bermolen

